

DECRETO N° **2533**.

TEMUCO, **14 AGO 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2018.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones, mediante la cual solicita la aprobación de la contratación de "Reunión de trabajo con Servicio almuerzo (13 personas) Tema: Convenios de Colaboración con Universidad de la Frontera. Atención autoridades Servicio coffe (60 personas) Ceremonia de entrega de subvenciones a organizaciones funcionales de la comuna de Temuco. Ofrenda Floral, Tema: Ceremonia Conmemoración Natalicio General Bernardo O'Higgins Riquelme.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuada a los proveedores: Sociedad Hotelera Luanco Limitada. Rut: 76.031.301-7. Lilian Monsalvez Monsalve, Rut: .Gabriel Salazar Lillo Rut:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.- Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental realizar actividades en atención a las autoridades presentes, para la contratación "Reunión de trabajo con Servicio almuerzo (13 personas) Tema: Convenios de Colaboración con Universidad de la Frontera. Atención autoridades Servicio coffe (60 personas) Ceremonia de entrega de subvenciones a organizaciones funcionales de la comuna de Temuco. Ofrenda Floral, Tema: Ceremonia Conmemoración Natalicio General Bernardo O'Higgins Riquelme.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada "Reunión de trabajo con Servicio almuerzo (13 personas) Tema: Convenios de Colaboración con Universidad de la Frontera. Atención autoridades Servicio coffe (60 personas) Ceremonia de entrega de subvenciones a organizaciones funcionales de la comuna de Temuco. Ofrenda Floral, Tema: Ceremonia Conmemoración Natalicio General Bernardo O'Higgins Riquelme.
- 2.- Adquiérase la contratación "Reunión de trabajo con Servicio almuerzo (13 personas) Tema: Convenios de Colaboración con Universidad de la Frontera. Atención autoridades Servicio coffe (60 personas) Ceremonia de entrega de subvenciones a organizaciones funcionales de la comuna de Temuco, Ofrenda Floral, Tema: Ceremonia Conmemoración Natalicio General Bernardo O'Higgins Riquelme, de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor, Sociedad Hotelera Luanco Limitada Rut: 76.031.301-7, contratación "Reunión de trabajo con Servicio almuerzo (13 personas) Tema: Convenios de Colaboración con Universidad de la Frontera. Valor: \$287.300 Atención autoridades Servicio coffe (60 personas) Ceremonia de entrega de subvenciones a organizaciones funcionales de la comuna de Temuco. valor \$197.940 Iva Incluido. Ofrenda Floral, Tema: Ceremonia Conmemoración Natalicio General Bernardo O'Higgins Riquelme. Valor \$166.000 participan: Intendente, gobernador, Parlamentarios seremi de gobierno, Alcalde de Temuco, Concejales, Jefe de Gabinete, Jefe de Comunicaciones, invitados Especiales.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputado al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2018.

4.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará el Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

5.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/ PCF.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

